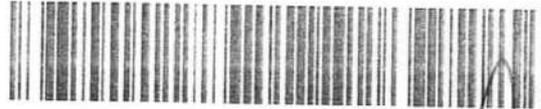




Factura: 001-002-000044113



20171701069P01634

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P01634					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (9:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704437258	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703760510	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709609026	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712456720	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715731368	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		138920.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	69	P01634	FAC: 001-002-000044113
---	------	----	----	----	--------	------------------------

3  
4  
5

6 **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR**  
7 **DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**

8  
9

10 **OTORGADA POR:**

11 **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA**  
12 **VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

13  
14

15 **A FAVOR DE:**

16 **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA**  
17 **MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO**  
18 **CORDOVEZ**

19  
20

**CUANTIA: US\$. 136.920.00**

**DI 3 COPIAS**

21  
22  
23

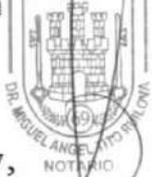
24 **LN.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
26 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día  
27 cinco (05) de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor  
28 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

1 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**  
2 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
3 la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor  
4 Ingeniero **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN** y  
5 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER,**  
6 tanto por sus propios y personales derechos, cuanto por los  
7 derechos de su sociedad conyugal, domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito, Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión  
9 quinientos noventa (N40-590) y Avenida Granados, con  
10 teléfono número cero dos dos cuatro seis ocho cero cuatro  
11 tres (022468043), a quienes en adelante y para efectos del  
12 presente contrato se les denominarán "LOS DONANTES o  
13 CEDENTES"; y, por otra el señor **ANDRÉS GUSTAVO**  
14 **MORENO CORDOVEZ,** casado, señora **ANA MARÍA**  
15 **MORENO CORDOVEZ,** casada, y señorita **DANIELA**  
16 **MORENO CORDOVEZ,** soltera, domiciliados en la calle  
17 Bárbara Esperanza N tres guión ciento treinta y siete (N3-  
18 137) intersección Santa Inés número telefónico cero dos dos  
19 cuatro seis nueve tres nueve tres y correo electrónico  
20 andres.moreno@amcecuador.com, a quienes en lo posterior  
21 se denominarán "LOS DONATARIOS O CESIONARIOS".-  
22 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena  
23 respectivamente, legalmente capaces para contratar y  
24 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me  
25 exhibieron sus cédulas de ciudadanía e identidad y papeletas  
26 de votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,  
27 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad  
28 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión

1 de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
2 en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección  
3 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
4 través del convenio suscrito por esta Notaría, información  
5 que se agrega como habilitante. Advertidos los  
6 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
7 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
8 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
10 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura  
11 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación  
12 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
13 públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión a  
14 través de la figura de Donación de las Participaciones  
15 Sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, al  
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
18 presente escritura pública los cónyuges señor Ing. Andrés  
19 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
20 Anwandter, tanto por sus propios y personales derechos,  
21 cuanto por los derechos de su sociedad conyugal, y en  
22 calidades de DONANTES O CEDENTES; y por otra parte el  
23 señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, casado, señora  
24 Ana María Moreno Cordovez, casada, y señorita Daniela  
25 Moreno Cordovez, soltera, en sus calidades de  
26 DONATARIOS O CESIONARIOS. Los comparecientes  
27 declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
28 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de

1 edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.  
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía  
3 INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante  
4 escritura pública de constitución, celebrada el tres de  
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor  
6 Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del  
7 cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil  
8 y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre  
9 de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó  
10 con un capital social de s/. Doce millones de sucres  
11 (12'000.000,00) mismo que se encontraba íntegramente  
12 suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120)  
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
14 valor de s/. Cien mil sucres (100.000,00) cada una. **b).-**  
15 Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del  
16 año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
17 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre  
19 del año dos mil dos, la compañía INDECAUCHO CIA.  
20 LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de  
21 existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años  
22 más de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en  
23 los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de  
24 los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de  
25 la compañía, estableciéndolo en cinco(5) años, transformar  
26 las participaciones de la compañía expresadas en sucres a  
27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de  
28 valor de las mismas de cuatro dólares de los Estados Unidos de



1 América (USD \$. 4,00) a Un dólar (USD \$. 1,00) cada una, y,  
2 aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
3 Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares (USD \$.  
4 99.520,00), con lo cual el nuevo capital ascendió a Cien mil  
5 dólares (USD \$. 100.000,00). c).- Mediante escritura pública  
6 celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el  
7 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
8 del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la  
9 Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre  
10 del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA.  
11 LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía  
12 en la suma de Cien mil dólares (USD \$. 100.000,00), con lo  
13 cual es nuevo capital ascendió a Doscientos mil dólares  
14 (USD \$. 200.000,00). d).- Mediante escritura pública  
15 celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el  
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
17 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del  
19 año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
20 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
21 capital ascendió a Trescientos mil dólares (USD \$.  
22 300.000,00). e).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
23 (12) de mayo del dos mil seis (2006), ante el Doctor Rodrigo  
24 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
26 Cantón Otavalo, con fecha dieciocho (18) de agosto del año  
27 dos mil seis (2006), la compañía INDECAUCHO CIA.  
28 LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el

1 nuevo capital ascendió a Trescientos sesenta mil dólares  
2 (USD \$. 360.000.00). f).- Mediante escritura pública  
3 celebrada el veinte y seis (26) de Junio del dos mil  
4 siete(2007), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
5 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
7 siete (7) de Septiembre del año dos mil siete (2007), la  
8 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
9 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
10 ascendió a Quinientos cuarenta mil dólares (USD \$.  
11 540.000.00). g).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
12 (12) de Junio del dos il ocho (2008), ante el Doctor Rodrigo  
13 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
14 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
15 Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre del año dos  
16 mil ocho (2008), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
17 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
18 capital ascendió a Novecientos veinte mil dólares (USD \$.  
19 920.000.00). h).- Mediante escritura pública celebrada el once  
20 (11) de Mayo del dos mil nueve (2009), ante el Doctor  
21 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
22 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
23 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y tres (23) de  
24 Julio del año dos mil nueve (2009), la compañía  
25 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
26 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón cien  
27 mil dólares (USD \$. 1'100.000.00). i).- Mediante escritura  
28 pública celebrada el cuatro (4) de Marzo del dos mil diez



1 (2010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
2 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
3 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
4 diez (10) de Mayo del año dos mil diez (2010), la compañía  
5 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus  
6 Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al Objeto  
7 Social. j).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
8 cinco (25) de Junio del dos mil diez (2010), ante el Doctor  
9 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
10 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
11 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y seis (26) de  
12 Agosto del año dos mil diez (2010), la compañía  
13 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
14 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
15 doscientos cincuenta mil dólares (USD \$. 1'250.000.00). k).-  
16 Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de Julio  
17 del dos mil once (2011), ante el Doctor Rodrigo Salgado  
18 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón  
20 Otavalo, con fecha diecisiete (17) de Noviembre del año dos  
21 mil once (2011), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
22 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
23 capital ascendió a Un millón cuatrocientos mil dólares (USD  
24 \$. 1'400.000.00). l).- Mediante escritura pública celebrada el  
25 cuatro (4) de Julio del dos mil doce (2012), ante el Doctor  
26 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
27 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
28 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y siete (27)

1 de Diciembre del año dos mil doce (2012), la compañía  
2 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
3 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
4 quinientos mil dólares (USD \$. 1'500.000.00). **m).**- Mediante  
5 escritura pública celebrada el diez (10) de Junio del dos mil  
6 trece (2013), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín,  
7 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el  
8 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
9 fecha veinte y uno (21) de Agosto del año dos mil trece  
10 (2013), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
11 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
12 ascendió a Un millón seiscientos cincuenta mil dólares (USD  
13 \$. 1'650.000.00). **n).**- Mediante escritura pública celebrada el  
14 veinte y ocho (28) de Mayo del dos mil catorce (2014), ante el  
15 Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario Vigésimo  
16 Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diecisiete  
18 (17) de Junio del año dos mil catorce (2014), la compañía  
19 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
20 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
21 novecientos mil dólares (USD \$. 1'900.000.00). **ñ).**- Mediante  
22 escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del dos mil  
23 quince (2015), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario  
24 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
25 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
26 fecha veinte y tres (23) de Julio del año dos mil quince  
27 (2015), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
28 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital

1 ascendió a Dos millones doscientos mil dólares (USD  
2 \$.2'200.000.00). o).- Mediante escritura pública celebrada el  
3 veinte y ocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2016), ante  
4 el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del  
5 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
6 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha tres (3) de Junio del  
7 año dos mil dieciséis (2016), la compañía INDECAUCHO  
8 CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo  
9 cual el nuevo capital ascendió a Dos millones quinientos mil  
10 dólares (USD \$.2'500.000.00). p).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el dieciséis (16) de Mayo del dos mil diecisiete  
12 (2017), ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario  
13 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
15 fecha trece (13) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), la  
16 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
17 aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital  
18 ascendió a Dos millones novecientos mil dólares (USD  
19 \$.2'900.000.00). q).- En sesión de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA.  
21 LTDA., celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil  
22 diecisiete (2017), los socios aprobaron con el voto unánime  
23 del capital social, para que el señor Ingeniero Andrés  
24 Edmundo Moreno Jarrín, proceda a Ceder mediante donación  
25 parte de sus participaciones sociales; esto es, ciento treinta y  
26 seis mil novecientas veinte (136.920) participaciones, a favor  
27 de los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez; Ana María  
28 Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez, una vez que

1 se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o  
2 varios certificados representativos de tales participaciones, de  
3 acuerdo al requerimiento de los socios. r).- La presente donación  
4 se realiza legalmente autorizada por el señor Notario  
5 Sexagésimo Noveno Doctor Miguel Ángel Tito del Cantón  
6 Quito, la misma que se agrega como documento habilitante.

7 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**  
8 **MEDIANTE DONACION.-** En virtud de los antecedentes  
9 señalados, por una parte los cónyuges señor Ingeniero Andrés  
10 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
11 Anwandter, por sus propios y personales derechos, ceden y  
12 transfieren mediante donación a favor del señor Andrés  
13 Gustavo Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
14 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, a favor de la señora  
15 Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
16 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES y a favor de la señorita  
17 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
18 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, todas de un dólar  
19 (\$.1,00) cada una. Estas donaciones comprenden todos los  
20 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la  
21 compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social,  
22 conforme se desprende del certificado del representante legal  
23 de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de  
24 Socios, con el consentimiento unánime del capital social,  
25 autoriza al socio compareciente para que ceda mediante  
26 donación las participaciones mencionadas y en la forma  
27 indicada. Estas cesiones mediante donación se las hace  
28 con el carácter de irrevocable y por partes iguales. Los

1 socios por su parte renunciaron a su derecho preferente para  
2 adquirir las participaciones donadas. La renuncia a las  
3 participaciones se realizó ejerciendo el derecho establecido en  
4 el literal f) del artículo ciento catorce (114) de la Ley de  
5 Compañías. **CUARTA ACEPTACIÓN.-** Por su parte los  
6 señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María  
7 Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez,  
8 aceptan en todas sus partes esta donación de participaciones  
9 sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a su  
10 vez los cónyuges Ingeniero Andrés Edmundo Moreno Jarrín y  
11 señora Ana Valeska Cordovez Anwandter, se dan por  
12 notificados de la aceptación realizada por los Donatarios.  
13 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación  
14 es de ciento treinta y seis mil novecientos veinte Dólares de  
15 los Estados Unidos de América (136.920,00). **SEXTA.-**  
16 **CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como resultado de las  
17 presentes donaciones de Participaciones, el cuadro de  
18 integración de Capital de la compañía INDECAUCHO CIA.  
19 LTDA, queda conformada de la siguiente manera:-----

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Ing. Andrés E. Moreno Jarrín	74,92 %	2'172.350,00	2'172.350	ECUATORIANA
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45 %	303.050,00	303.050	ECUATORIANA
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00 %	145.000,00	145.000	ECUATORIANA

1	Sr. Andrés				
2	Gustavo				
3	Moreno				
4	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
5	Sra. Ana María				
6	Moreno				
7	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
8	Sra. Daniela				
9	Moreno				
	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2'900.000,00</b>	<b>2'900.000</b>	

10 **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El socio  
11 de la compañía, declara haber realizado la presente cesión por  
12 donación de participaciones de la forma y valores detallados  
13 anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto  
14 por la Ley de Compañías. **OCTAVA.- INSCRIPCION Y**  
15 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente  
16 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
17 donación de participaciones se sienta razón al margen de la  
18 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
19 Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de  
20 constitución. **NOVENA.- CONTROVERSAS.-** En caso de  
21 controversias derivadas de las presente Donaciones de  
22 Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de  
23 la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será  
24 inapelable. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 solemnidades sustanciales, propias de esta clase de contratos,  
26 para su plena validez legal.- Los comparecientes ratifican la  
27 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor  
28 Roberto Zapata Torres, Abogado profesional con matrícula



1 número uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
3 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída  
4 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, ellos se  
5 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
6 incorporándose al protocolo de esta Notaría la presente  
7 escritura, con sus habilitantes, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

  
**SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**

14

**C.C. 1724437258**

15

16

17

18

  
**SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

19

**C.C. 1723760510**

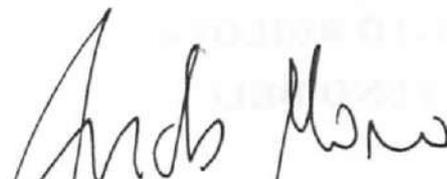
20

21

22

23

24

  
**SR. ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**

25

**C.C. 170960902-6**

26

27

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Ana Maria Moreno*



**SRA. ANA MARIA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1712486720**

*Daniela Moreno*



**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1715731368**

*[Signature]*

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DELCANTON**  
**QUITO**

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170376051-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
Chile  
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN



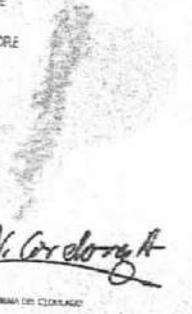
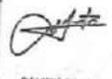
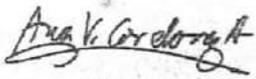

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVEZ GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANWANDTER VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-06

DIRECTOR EJECUTIVO FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2017 ABRIL 2017 CNE

006 JUNTA N° 006 - 005 NUMERO 1703760510 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTÓN ZONA 1

EL CONDADO PARROQUIA




NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a 05 JUL. 2017



DR. VIGIL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA MARIA BACA VASCOVEZ**

N. 170960902-6



INSTRUCCIÓN **GACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO ANDRES EDMUNDO**

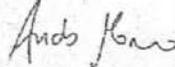
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVEZ ANA VALESKA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2014-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-13**

V4443

000035772

DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL OFICINA A.D.C.

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO      003 - 298 NUMERO      1709609026 CEDULA

**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN      ZONA: 2  
ÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a **05 JUL. 2017**



**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



ESTADO DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MORENO CORDOVEZ  
 ANA MARIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GENERALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 NOMBRE DEL CónyUGE  
 SUDRO JOSE  
 PONCE HERNANDEZ

171245672-0



INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MORENO ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORDOVEZ ANA VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-07-24

FECHA DE VENCIMIENTO  
 2024-07-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



013  
 JUNTA No

013 - 009  
 IDENTIFICACIÓN

1712456720  
 CÉDULA

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 EL CONDADO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mi. En 4 - fe(s).

Quito a

05 JUL 2017



LIC. MARCELO ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, ASISTENCIA JURÍDICA Y CATASTRO

171573136-8

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO CORDOVEZ DANIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
PROVINCIA: ESMEALZADA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




ESTUDIANTE

MORENO JARREY ANDRES EDMUNDO  
CORDOVEZ ARIANNEKTER ANA VALENTINA

QUITO  
2015-06-04  
2025-06-04

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No

013 - 010 NÚMERO

1715731368 CÉDULA

MORENO CORDOVEZ DANIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a 05 JUL. 2017



*[Signature]*  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 30 DE JUNIO DEL 2017

### I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en la Av. Eloy Alfaro N40-590 y Av. Granados, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 2'309.270 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 303.050 participaciones; 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 145.000 participaciones, 4) señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, propietario de 47.560 participaciones; 5) señora Ana María Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; y, 6) señorita Daniela Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; lo que da un total de 2'900.000 participaciones.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h15) se encuentran presentes en forma personal, y la señorita Daniela Moreno representada por su Apoderado Especial señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 2'900.000,00 (Dos millones novecientos mil 00/100 dólares), dividido en 2'900.000 ( Dos millones novecientas mil ) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

### II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto que a continuación será objeto de estudio y resolución:

CESION DE 136.920 PARTICIPACIONES SOCIALES POR DONACION DEL ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; ANA MARIA MORENO CORDOVEZ Y DANIELA MORENO CORDOVEZ; ESTO ES 45.640 PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA A CADA UNO DE LOS DONATARIOS.

Av. Eloy Alfaro N40-594  
N40-576 y Av. De los Granados  
Telfs: (593-2) 244.3240 / 3241  
Fax: (593-2) 244 2932  
[www.guantesmaster.com](http://www.guantesmaster.com)  
Quito - Ecuador

### III.- RESOLUCION:

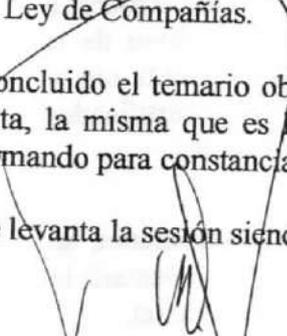
Resolución # 165 30/VI/2017

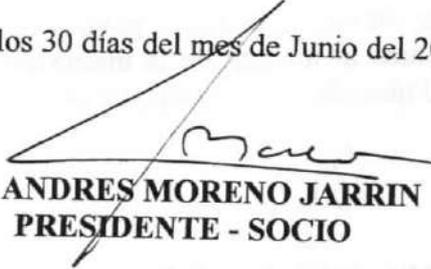
Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, por sus propios y personales derechos, procede a ceder por donación la cantidad de 136.920 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos presentes y futuros; a favor de: señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez; esto es 45.640 participaciones sociales a cada uno de ellos.

Los señores Francisco Albuja Izurieta y señor Alfredo Pino Moreno en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones donadas por el señor Andrés Moreno Jarrín a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

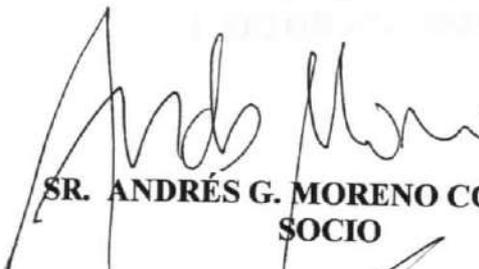
Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acta

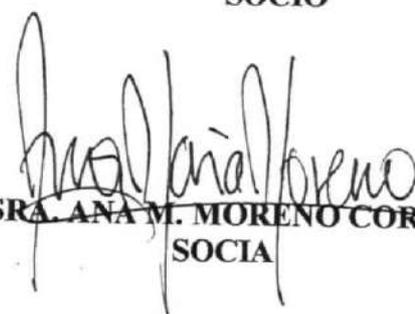
Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017.

  
**SR. ALFREDO PINO MORENO**  
GERENTE - SECRETARIO

  
**ING. ANDRES MORENO JARRIN**  
PRESIDENTE - SOCIO

  
**SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA**  
SOCIO

  
**SR. ANDRÉS G. MORENO CORDOVEZ**  
SOCIO

  
**SRA. ANA M. MORENO CORDOVEZ**  
SOCIA

  
**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**  
APODERADO ANDRES MORENO J.  
SOCIA





1 las tenemos conforme lo acreditamos con las escrituras de la compañía  
2 y constan tanto en los certificados de aportación como en los libros  
3 sociales de la compañía. Las mencionadas ciento treinta y seis mil  
4 novecientos veinte (136.920) participaciones sociales deseamos ceder  
5 mediante donación a favor de nuestros hijos los señores ANDRÉS  
6 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
7 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
8 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
9 participaciones a cada uno de ellos.- Al efecto, procedí a receptor la  
10 DECLARACIONES JURAMENTADAS de los peticionarios,  
11 avalizada en el mismo acto por los testigos señores:MARIO  
12 AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL  
13 ALVAREZ ROSALES, según consta de la declaración juramentada  
14 otorgada ante mí, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario  
15 Sexagésimo Noveno de este Cantón, el día treinta de mayo del dos  
16 mil diecisiete, en la que los señores **ANDRÉS EDMUNDO**  
17 **MORENO JARRÍN**, y señora **ANA VALESKA CORDOVEZ**  
18 **ANWANDTER**, declarantener BIENES SUFICIENTES, que  
19 garanticen su posterior subsistencia.- Por lo que cumplido con el  
20 mandato legal, el suscrito, en su calidad de Notario Sexagésimo  
21 Noveno de este Cantón y, amparándose en la declaración  
22 juramentada del solicitante, de que posee ingresos suficientes, de  
23 manera que su patrimonio no se ve afectado con la donación de los  
24 derechos y acciones que va a efectuar y de conformidad a la facultad  
25 prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
26 SE CONCEDE LA RESPECTIVA INSINUACION PARA  
27 DONAR, como dueños del ciento treinta y seis mil novecientos veinte  
28 (136.920), participaciones sociales que tenemos en la compañía



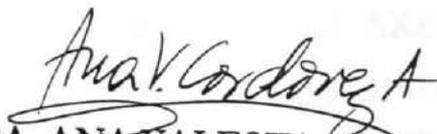
1 INDECAUCHO CIA. LTDA., a favor de sus hijos ANDRÉS  
2 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
3 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
4 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
5 participaciones a cada uno de ellos,debiendo servir esta acta, con los  
6 instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes  
7 suficientes para la celebración de la correspondiente escritura  
8 pública, a efecto de lo cual suscriben los peticionarios, juntamente  
9 conmigo el Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta  
10 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

11 



14 SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN

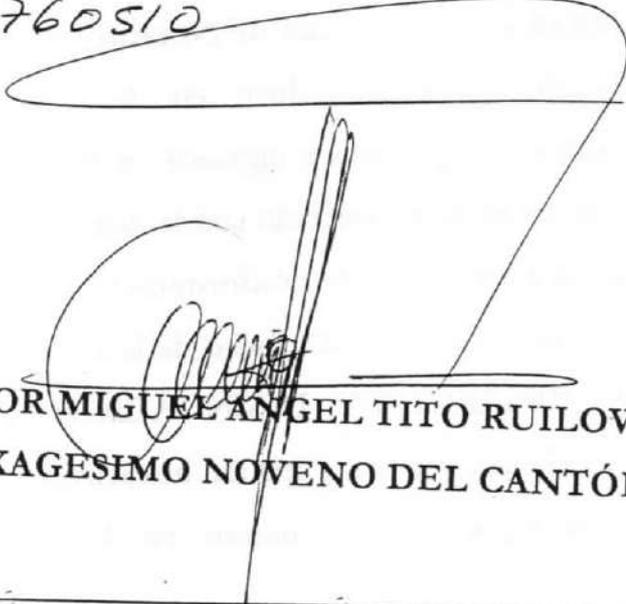
15 C.C. 1704437258

17 

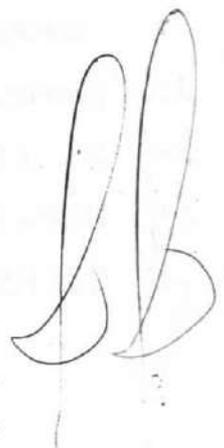
19 SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER

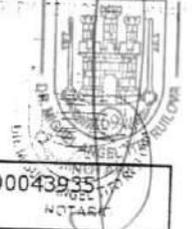
20 C.C. 1703760510



22   
23  
24  
25  
26 DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

27 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

28 



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P01622	FAC: 001-002-000043935
--------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5

6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SUFICIENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

7

8

9

QUE OTORGAN:

10 ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA  
11 CORDOVEZ ANWANDTER

12

13

TESTIGOS:

14

15

MARIO AQUILES NARVAEZ PESANTEZ y  
FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES

16

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

DI: 2 COPIAS

20

21

22

23

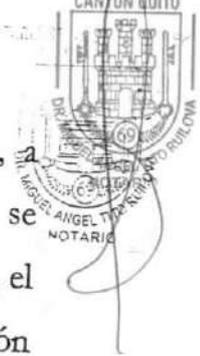
24

25 LN.

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
27 Capital de la República del Ecuador hoy, tres (03) de Julio del dos mil  
28 diecisiete, ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,



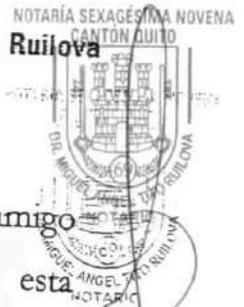
1 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,  
2 comparecen por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges  
3 señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**, portador de  
4 la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO  
5 TRES SIETE DOS CINCO GUION OCHO ( 170443725-8) y la  
6 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, portadora  
7 de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO TRES SIETE SEIS  
8 CERO CINCO UNO GUION CERO (170376051-0), de estado civil  
9 casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que  
10 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes  
11 declaran tener su domicilio, en ésta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy  
12 Alfaro N cuarenta guión quinientos noventa (N40-590) y Avenida  
13 Granados, correo electrónico [amoreno@amcecuador.com](mailto:amoreno@amcecuador.com) y, por otra  
14 parte en calidad de testigos. los señores **MARIO AQUILES**  
15 **NARVÁEZ PESANTEZ**, de estado civil soltero, portador de la  
16 cédula de ciudadanía número UNO SEIS CERO CERO DOS  
17 NUEVE CERO DOS CINCO GUION SEIS (160029025-6),  
18 **FABRICIO PAÚL ALVAREZ ROSALES**, de estado civil  
19 divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE  
20 UNO CERO UNO CERO UNO DOS SIETE GUION OCHO  
21 (171010127-8), cada uno por sus propios derechos.- Los  
22 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
23 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,  
24 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado  
25 de votación, cuya copia solicita sea agregada debidamente certificada y  
26 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley  
27 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de  
28 su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la



1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
2 través del convenio suscrito con esta Notaría, información que se  
3 agregará como habilitante; y me solicitan que eleve a escritura pública el  
4 contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación  
5 transcribo **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros Ingeniero ANDRÉS  
6 EDMUNDO MORENO JARRÍN y señora ANA VALESKA  
7 CORDOVEZ ANWANDTER, casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
8 domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, de profesión Ing.  
9 Comercial y empleada privada respectivamente, mayores de edad,  
10 legalmente capaces conforme a derecho, comparecemos ante usted y  
11 muy comedidamente solicitamos que de conformidad con el numeral  
12 once (11) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial en actual  
13 vigencia, se sirva concedernos la autorización correspondiente para  
14 proceder mediante escritura pública a la cesión mediante donación  
15 entre vivos, en forma gratuita, incondicional e irrevocable un total de  
16 ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920), participaciones  
17 sociales que tenemos en la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a  
18 favor de nuestros hijos que responden a los nombres de Andrés  
19 Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María Moreno Cordovez y  
20 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta  
21 (45.640), participaciones a cada uno de ellos, quienes son mayores de  
22 edad, ecuatorianos, y legalmente capaces conforme a derecho.  
23 **ANTECEDENTES:** Las participaciones sociales de la compañía  
24 INDECAUCHO CIA. LTDA., las tenemos conforme lo acreditamos  
25 con las escrituras de la compañía y constan tanto en los certificados de  
26 aportación como en los libros sociales de la compañía. Las  
27 mencionadas ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920)  
28 participaciones sociales deseamos ceder mediante donación a favor de



1 nuestros hijos los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora  
2 Ana María Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez; por lo que  
3 declaramos que una vez hecha estas cesiones por donación tenemos  
4 bienes suficientes para garantizar nuestra subsistencia. Para el trámite de  
5 esta petición se servirá receptar nuestras declaraciones juramentadas de  
6 los titulares de dominio de las participaciones sociales de la compañía  
7 INDECAUCHO CIA. LTDA., y de los testigos idóneos señor Mario  
8 Aquiles Narváez Pesantez y señor Fabricio Paúl Alvarez Rosales,  
9 quienes acreditarán y abonarán que tenemos bienes y rentas suficientes  
10 para nuestra sustentación, luego de realizadas las mencionadas  
11 donaciones. **PETICIÓN:** Con los antecedentes descritos, acudimos  
12 ante usted y amparados en lo prescrito en el Artículo mil cuatrocientos  
13 diecisiete (Art. 1417) del Código Civil y el numeral once (11) del  
14 Artículo (Art.18) de la Ley Notarial Reformada, solicitamos nos  
15 conceda LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, mediante el acta  
16 correspondiente que usted se servirá elaborar, DONACIÓN que se  
17 realizará a favor de nuestros hijos. Para este efecto, solicitamos se  
18 recepte la declaración testimonial de los señores; MARIO AQUILES  
19 NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL ALVAREZ  
20 ROSALES, quienes declararán al tenor de los siguientes hechos: Que  
21 aparte de los derechos y acciones que deseamos DONAR, tenemos  
22 bienes muebles e inmuebles suficientes, y además tenemos ingresos por  
23 concepto de asuntos comerciales, lo que nos permite una digna  
24 subsistencia.-Hasta aquí la minuta, misma que está firmada por el  
25 Doctor Roberto Zapata T, abogado con matrícula profesional número  
26 uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



1 comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo  
2 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
3 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9



SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN  
C.C. 1704437258

10  
11  
12  
13



SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER  
C.C. 1703760510

14  
15  
16  
17  
18



SR. MARIO AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ  
TESTIGO C.C. 1600290256

19  
20  
21  
22  
23



SR. FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES  
TESTIGO C.C. 171010127-8

24  
25  
26  
27  
28

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	69	P01623	FAC: 001-002-000043936
3						
4						

5 **RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:** El original de esta  
6 diligencia y demás documentos habilitantes, quedan agregados en  
7 un solo cuerpo, que consta en veinte y tres fojas útiles, y los  
8 protocolizo conjuntamente con el: **EL ACTA NOTARIAL PARA**  
9 **DONACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LEY,**  
10 **OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDRÉS EDMUNDO**  
11 **MORENO JARRÍN y ANA VALESKA CORDOVEZ**  
12 **ANWANDTER,** a favor de sus hijos **ANDRÉS GUSTAVO**  
13 **MORENO CORDOVEZ,** señora **ANA MARÍA MORENO**  
14 **CORDOVEZ** y la señorita **DANIELA MORENO**  
15 **CORDOVEZ.-** Quedando incorporado en el protocolo de esta  
16 Notaría, de todo lo cual doy fe- Quito, a tres de julio del año dos  
17 mil diecisiete.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
25 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
26 **QUITO**  
27  
28

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**L.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LOS CÓNYUGES ANDRES EDMUNDO MORENO JARRÍN Y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE EL SEÑOR ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA MORENO CORDOVEZ; Y, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA MORENO CORDOVEZ. QUITO A, 07 DE JULIO DEL 2017.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



NOTARIO 28<sup>va</sup>

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**, otorgada por los señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, a favor de los señores **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO CORDOVEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de Julio del año dos mil diecisiete.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON**

**QUITO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 1530

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que corresponden al CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES a **favor del** señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, a **favor de** la señora Ana María Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES y a **favor de** la señorita Daniela Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES que tiene el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín y Sra. Ana Valeska Cordovez Anwandter dentro de la COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el cinco de julio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito.

MORENO JARRÍN ANDRÉS EDMUNDO -CASADO-CEDENTE-1704437258

CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA -CASADO-CEDENTE-1703760510

MORENO CORDOVEZ ANDRÉS GUSTAVO -CASADO-CESIONARIO-1709609026

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA -CASADO-CESIONARIO-1712456720

MORENO CORDOVEZ DANIELA -SOLTERO-CESIONARIO-1715731368

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **345**, partida **159** del **REGISTRO MERCANTIL** del año **2017**.

Otavalo, 31 de julio del 2017, 14:10 a.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO

0040026

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:

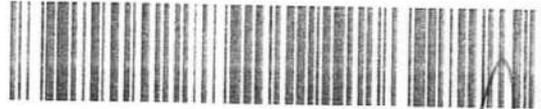
Inscriptora Anita Díaz

Revisión: Ab. Jorge Narváez

Razón: Christian Campo



Factura: 001-002-000044113



20171701069P01634

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P01634					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (9:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704437258	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703760510	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709609026	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712456720	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715731368	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		138920.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	69	P01634	FAC: 001-002-000044113
3						

4  
5

6 **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR**  
7 **DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**

8  
9

10 **OTORGADA POR:**  
11 **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA**  
12 **VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

13  
14

15 **A FAVOR DE:**  
16 **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA**  
17 **MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO**  
18 **CORDOVEZ**

19  
20

**CUANTIA: US\$. 136.920.00**

21  
22

**DI 3 COPIAS**

23  
24

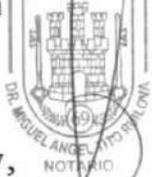
**LN.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
26 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día  
27 cinco (05) de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor  
28 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

1 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**  
2 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
3 la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor  
4 Ingeniero **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN** y  
5 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER,**  
6 tanto por sus propios y personales derechos, cuanto por los  
7 derechos de su sociedad conyugal, domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito, Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión  
9 quinientos noventa (N40-590) y Avenida Granados, con  
10 teléfono número cero dos dos cuatro seis ocho cero cuatro  
11 tres (022468043), a quienes en adelante y para efectos del  
12 presente contrato se les denominarán "LOS DONANTES o  
13 CEDENTES"; y, por otra el señor **ANDRÉS GUSTAVO**  
14 **MORENO CORDOVEZ,** casado, señora **ANA MARÍA**  
15 **MORENO CORDOVEZ,** casada, y señorita **DANIELA**  
16 **MORENO CORDOVEZ,** soltera, domiciliados en la calle  
17 Bárbara Esperanza N tres guión ciento treinta y siete (N3-  
18 137) intersección Santa Inés número telefónico cero dos dos  
19 cuatro seis nueve tres nueve tres y correo electrónico  
20 andres.moreno@amcecuador.com, a quienes en lo posterior  
21 se denominarán "LOS DONATARIOS O CESIONARIOS".-  
22 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena  
23 respectivamente, legalmente capaces para contratar y  
24 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me  
25 exhibieron sus cédulas de ciudadanía e identidad y papeletas  
26 de votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,  
27 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad  
28 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión

1 de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
2 en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección  
3 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
4 través del convenio suscrito por esta Notaría, información  
5 que se agrega como habilitante. Advertidos los  
6 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
7 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
8 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
10 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura  
11 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación  
12 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
13 públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión a  
14 través de la figura de Donación de las Participaciones  
15 Sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, al  
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
18 presente escritura pública los cónyuges señor Ing. Andrés  
19 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
20 Anwandter, tanto por sus propios y personales derechos,  
21 cuanto por los derechos de su sociedad conyugal, y en  
22 calidades de DONANTES O CEDENTES; y por otra parte el  
23 señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, casado, señora  
24 Ana María Moreno Cordovez, casada, y señorita Daniela  
25 Moreno Cordovez, soltera, en sus calidades de  
26 DONATARIOS O CESIONARIOS. Los comparecientes  
27 declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
28 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de

1 edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.  
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía  
3 INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante  
4 escritura pública de constitución, celebrada el tres de  
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor  
6 Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del  
7 cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil  
8 y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre  
9 de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó  
10 con un capital social de s/. Doce millones de sucres  
11 (12'000.000,00) mismo que se encontraba íntegramente  
12 suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120)  
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
14 valor de s/. Cien mil sucres (100.000,00) cada una. **b).-**  
15 Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del  
16 año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
17 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre  
19 del año dos mil dos, la compañía INDECAUCHO CIA.  
20 LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de  
21 existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años  
22 más de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en  
23 los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de  
24 los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de  
25 la compañía, estableciéndolo en cinco(5) años, transformar  
26 las participaciones de la compañía expresadas en sucres a  
27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de  
28 valor de las mismas de cuatro dólares de los Estados Unidos de



1 América (USD \$. 4,00) a Un dólar (USD \$. 1,00) cada una, y,  
2 aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
3 Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares (USD \$.  
4 99.520,00), con lo cual el nuevo capital ascendió a Cien mil  
5 dólares (USD \$. 100.000,00). c).- Mediante escritura pública  
6 celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el  
7 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
8 del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la  
9 Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre  
10 del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA.  
11 LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía  
12 en la suma de Cien mil dólares (USD \$. 100.000,00), con lo  
13 cual es nuevo capital ascendió a Doscientos mil dólares  
14 (USD \$. 200.000,00). d).- Mediante escritura pública  
15 celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el  
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
17 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del  
19 año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
20 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
21 capital ascendió a Trescientos mil dólares (USD \$.  
22 300.000,00). e).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
23 (12) de mayo del dos mil seis (2006), ante el Doctor Rodrigo  
24 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
26 Cantón Otavalo, con fecha dieciocho (18) de agosto del año  
27 dos mil seis (2006), la compañía INDECAUCHO CIA.  
28 LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el

1 nuevo capital ascendió a Trescientos sesenta mil dólares  
2 (USD \$. 360.000.00). f).- Mediante escritura pública  
3 celebrada el veinte y seis (26) de Junio del dos mil  
4 siete(2007), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
5 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
7 siete (7) de Septiembre del año dos mil siete (2007), la  
8 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
9 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
10 ascendió a Quinientos cuarenta mil dólares (USD \$.  
11 540.000.00). g).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
12 (12) de Junio del dos il ocho (2008), ante el Doctor Rodrigo  
13 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
14 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
15 Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre del año dos  
16 mil ocho (2008), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
17 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
18 capital ascendió a Novecientos veinte mil dólares (USD \$.  
19 920.000.00). h).- Mediante escritura pública celebrada el once  
20 (11) de Mayo del dos mil nueve (2009), ante el Doctor  
21 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
22 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
23 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y tres (23) de  
24 Julio del año dos mil nueve (2009), la compañía  
25 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
26 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón cien  
27 mil dólares (USD \$. 1'100.000.00). i).- Mediante escritura  
28 pública celebrada el cuatro (4) de Marzo del dos mil diez



1 (2010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
2 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
3 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
4 diez (10) de Mayo del año dos mil diez (2010), la compañía  
5 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus  
6 Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al Objeto  
7 Social. j).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
8 cinco (25) de Junio del dos mil diez (2010), ante el Doctor  
9 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
10 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
11 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y seis (26) de  
12 Agosto del año dos mil diez (2010), la compañía  
13 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
14 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
15 doscientos cincuenta mil dólares (USD \$. 1'250.000.00). k).-  
16 Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de Julio  
17 del dos mil once (2011), ante el Doctor Rodrigo Salgado  
18 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón  
20 Otavalo, con fecha diecisiete (17) de Noviembre del año dos  
21 mil once (2011), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
22 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
23 capital ascendió a Un millón cuatrocientos mil dólares (USD  
24 \$. 1'400.000.00). l).- Mediante escritura pública celebrada el  
25 cuatro (4) de Julio del dos mil doce (2012), ante el Doctor  
26 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
27 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
28 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y siete (27)

1 de Diciembre del año dos mil doce (2012), la compañía  
2 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
3 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
4 quinientos mil dólares (USD \$. 1'500.000.00). **m).**- Mediante  
5 escritura pública celebrada el diez (10) de Junio del dos mil  
6 trece (2013), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín,  
7 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el  
8 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
9 fecha veinte y uno (21) de Agosto del año dos mil trece  
10 (2013), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
11 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
12 ascendió a Un millón seiscientos cincuenta mil dólares (USD  
13 \$. 1'650.000.00). **n).**- Mediante escritura pública celebrada el  
14 veinte y ocho (28) de Mayo del dos mil catorce (2014), ante el  
15 Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario Vigésimo  
16 Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diecisiete  
18 (17) de Junio del año dos mil catorce (2014), la compañía  
19 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
20 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
21 novecientos mil dólares (USD \$. 1'900.000.00). **ñ).**- Mediante  
22 escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del dos mil  
23 quince (2015), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario  
24 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
25 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
26 fecha veinte y tres (23) de Julio del año dos mil quince  
27 (2015), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
28 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital

1 ascendió a Dos millones doscientos mil dólares (USD  
2 \$.2'200.000.00). o).- Mediante escritura pública celebrada el  
3 veinte y ocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2016), ante  
4 el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del  
5 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
6 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha tres (3) de Junio del  
7 año dos mil dieciséis (2016), la compañía INDECAUCHO  
8 CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo  
9 cual el nuevo capital ascendió a Dos millones quinientos mil  
10 dólares (USD \$.2'500.000.00). p).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el dieciséis (16) de Mayo del dos mil diecisiete  
12 (2017), ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario  
13 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
15 fecha trece (13) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), la  
16 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
17 aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital  
18 ascendió a Dos millones novecientos mil dólares (USD  
19 \$.2'900.000.00). q).- En sesión de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA.  
21 LTDA., celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil  
22 diecisiete (2017), los socios aprobaron con el voto unánime  
23 del capital social, para que el señor Ingeniero Andrés  
24 Edmundo Moreno Jarrín, proceda a Ceder mediante donación  
25 parte de sus participaciones sociales; esto es, ciento treinta y  
26 seis mil novecientas veinte (136.920) participaciones, a favor  
27 de los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez; Ana María  
28 Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez, una vez que

1 se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o  
2 varios certificados representativos de tales participaciones, de  
3 acuerdo al requerimiento de los socios. r).- La presente donación  
4 se realiza legalmente autorizada por el señor Notario  
5 Sexagésimo Noveno Doctor Miguel Ángel Tito del Cantón  
6 Quito, la misma que se agrega como documento habilitante.

7 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**  
8 **MEDIANTE DONACION.-** En virtud de los antecedentes  
9 señalados, por una parte los cónyuges señor Ingeniero Andrés  
10 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
11 Anwandter, por sus propios y personales derechos, ceden y  
12 transfieren mediante donación a favor del señor Andrés  
13 Gustavo Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
14 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, a favor de la señora  
15 Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
16 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES y a favor de la señorita  
17 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
18 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, todas de un dólar  
19 (\$.1,00) cada una. Estas donaciones comprenden todos los  
20 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la  
21 compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social,  
22 conforme se desprende del certificado del representante legal  
23 de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de  
24 Socios, con el consentimiento unánime del capital social,  
25 autoriza al socio compareciente para que ceda mediante  
26 donación las participaciones mencionadas y en la forma  
27 indicada. Estas cesiones mediante donación se las hace  
28 con el carácter de irrevocable y por partes iguales. Los

1 socios por su parte renunciaron a su derecho preferente para  
2 adquirir las participaciones donadas. La renuncia a las  
3 participaciones se realizó ejerciendo el derecho establecido en  
4 el literal f) del artículo ciento catorce (114) de la Ley de  
5 Compañías. **CUARTA ACEPTACIÓN.-** Por su parte los  
6 señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María  
7 Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez,  
8 aceptan en todas sus partes esta donación de participaciones  
9 sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a su  
10 vez los cónyuges Ingeniero Andrés Edmundo Moreno Jarrín y  
11 señora Ana Valeska Cordovez Anwandter, se dan por  
12 notificados de la aceptación realizada por los Donatarios.  
13 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación  
14 es de ciento treinta y seis mil novecientos veinte Dólares de  
15 los Estados Unidos de América (136.920,00). **SEXTA.-**  
16 **CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como resultado de las  
17 presentes donaciones de Participaciones, el cuadro de  
18 integración de Capital de la compañía INDECAUCHO CIA.  
19 LTDA, queda conformada de la siguiente manera:-----

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Ing. Andrés E. Moreno Jarrín	74,92 %	2'172.350,00	2'172.350	ECUATORIANA
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45 %	303.050,00	303.050	ECUATORIANA
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00 %	145.000,00	145.000	ECUATORIANA

1	Sr. Andrés				
2	Gustavo				
3	Moreno				
4	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
5	Sra. Ana María				
6	Moreno				
7	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
8	Sra. Daniela				
9	Moreno				
	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2'900.000,00</b>	<b>2'900.000</b>	

10 **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El socio  
11 de la compañía, declara haber realizado la presente cesión por  
12 donación de participaciones de la forma y valores detallados  
13 anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto  
14 por la Ley de Compañías. **OCTAVA.- INSCRIPCION Y**  
15 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente  
16 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
17 donación de participaciones se sienta razón al margen de la  
18 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
19 Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de  
20 constitución. **NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de  
21 controversias derivadas de las presente Donaciones de  
22 Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de  
23 la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será  
24 inapelable. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 solemnidades sustanciales, propias de esta clase de contratos,  
26 para su plena validez legal.- Los comparecientes ratifican la  
27 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor  
28 Roberto Zapata Torres, Abogado profesional con matrícula



1 número uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
3 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída  
4 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, ellos se  
5 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
6 incorporándose al protocolo de esta Notaría la presente  
7 escritura, con sus habilitantes, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

*[Handwritten signature]*  
**SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**

14

**C.C. 1724437258**

15

16

17

18

*[Handwritten signature]*  
**SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

19

20

**C.C. 1723760510**

21

22

23

24

*[Handwritten signature]*  
**SR. ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**

25

26

**C.C. 170960902-6**

27

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Ana Maria Moreno*



**SRA. ANA MARIA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1712486720**

*Daniela Moreno*



**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1715731368**

*[Signature]*

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DELCANTON**  
**QUITO**

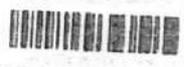
*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MIBABURA OTAVALO JORDAN**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-30**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

Nº **170443725-8**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARRIN ELBA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2013-12-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-12-17**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



V3443V0442

0000000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**011**  
JUNTA No.

**011 - 189**  
NÚMERO

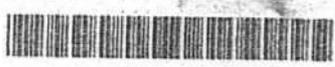
**1704437258**  
CÉDULA

**MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
EL CONDADO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a **05 JUL. 2017**



*[Signature]*  
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170376051-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
Chile  
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN



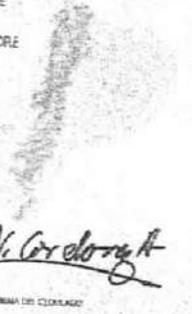
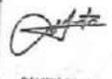
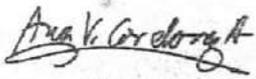

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVEZ GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANWANDTER VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-06

DIRECTOR EJECUTIVO FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2017 ABRIL 2017 CNE

006 JUNTA NO 006 - 005 NUMERO 1703760510 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTÓN ZONA 1

EL CONDADO PARROQUIA




NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a 05 JUL. 2017



DR. VIGIL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA MARIA BACA VASCOINEZ**

N. 170960902-6



INSTRUCCIÓN **GACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO ANDRES EDMUNDO**

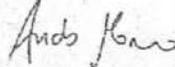
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVEZ ANA VALESKA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2014-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-13**

V4443

000035772

DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL OFICINA A.D.C.

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO      003 - 298 NUMERO      1709609026 CEDULA

**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN      ZONA: 2  
ÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a **05 JUL. 2017**



**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



ESTADO DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MORENO CORDOVEZ  
 ANA MARIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GENERALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 NOMBRE DEL CónyUGE  
 SUDRO JOSE  
 PONCE HERNANDEZ

171245672-0



INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MORENO ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORDOVEZ ANA VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-07-24

FECHA DE VENCIMIENTO  
 2024-07-24

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



013  
 JUNTA N°

013 - 009  
 IDENTIFICACIÓN

1712456720  
 CÉDULA

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 EL CONDADO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mi. En 4 - fecho(s).

Quito a

05 JUL 2017



*[Signature]*  
 DR. MARCELO ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

171573136-8

CLASIFICACIÓN DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO CORDOVEZ DANIELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
**QUITO**  
SERIALIZADA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO




ESTUDIANTE

MORENO JARREY ANDRES EDMUNDO  
CORDOVEZ ARIANNEKTER ANA VALENTINA

QUITO  
2015-06-04  
2025-06-04

V0820V662



*Andrés Moreno*

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No

013 - 010 NÚMERO

1715731368 CÉDULA

**MORENO CORDOVEZ DANIELA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ folio(s).

Quito a 05 JUL. 2017



*Miguel Ángel Tito Ruilova*  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 30 DE JUNIO DEL 2017

### I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en la Av. Eloy Alfaro N40-590 y Av. Granados, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 2'309.270 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 303.050 participaciones; 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 145.000 participaciones, 4) señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, propietario de 47.560 participaciones; 5) señora Ana María Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; y, 6) señorita Daniela Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; lo que da un total de 2'900.000 participaciones.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h15) se encuentran presentes en forma personal, y la señorita Daniela Moreno representada por su Apoderado Especial señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 2'900.000,00 (Dos millones novecientos mil 00/100 dólares), dividido en 2'900.000 ( Dos millones novecientas mil ) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

### II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto que a continuación será objeto de estudio y resolución:

CESION DE 136.920 PARTICIPACIONES SOCIALES POR DONACION DEL ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; ANA MARIA MORENO CORDOVEZ Y DANIELA MORENO CORDOVEZ; ESTO ES 45.640 PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA A CADA UNO DE LOS DONATARIOS.

Av. Eloy Alfaro N40-594  
N40-576 y Av. De los Granados  
Telfs: (593-2) 244.3240 / 3241  
Fax: (593-2) 244 2932  
[www.guantesmaster.com](http://www.guantesmaster.com)  
Quito - Ecuador

### III.- RESOLUCION:

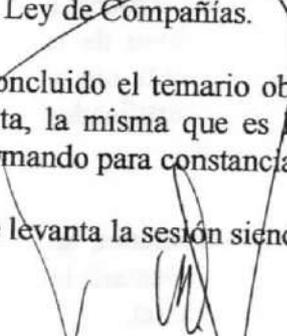
Resolución # 165 30/VI/2017

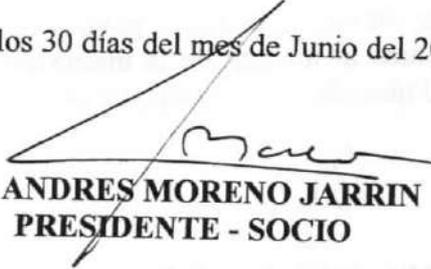
Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, por sus propios y personales derechos, procede a ceder por donación la cantidad de 136.920 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos presentes y futuros; a favor de: señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez; esto es 45.640 participaciones sociales a cada uno de ellos.

Los señores Francisco Albuja Izurieta y señor Alfredo Pino Moreno en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones donadas por el señor Andrés Moreno Jarrín a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

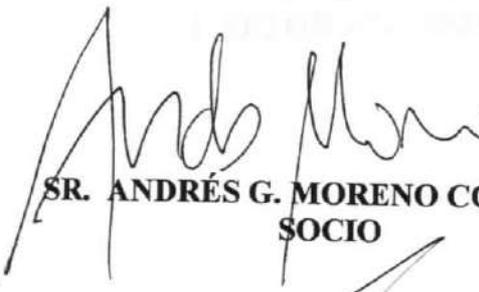
Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acta

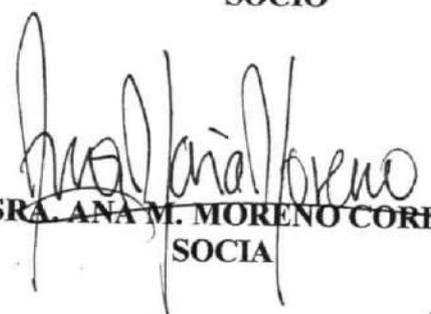
Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017.

  
**SR. ALFREDO PINO MORENO**  
GERENTE - SECRETARIO

  
**ING. ANDRES MORENO JARRIN**  
PRESIDENTE - SOCIO

  
**SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA**  
SOCIO

  
**SR. ANDRÉS G. MORENO CORDOVEZ**  
SOCIO

  
**SRA. ANA M. MORENO CORDOVEZ**  
SOCIA

  
**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**  
APODERADO ANDRES MORENO J.  
SOCIA

## ACTA NOTARIAL PARA DONACION

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTON QUITO

1

2

3

4

5 LN.

6

7

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
9 capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de Julio de  
10 año dos mil diecisiete, Doctor **MIGUEL ANGEL TITO**  
11 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL**  
12 **CANTON QUITO**, en atención a la petición presentada por los  
13 cónyuges señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**,  
14 portador de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO  
15 CUATRO TRES SIETE DOS CINCO GUION OCHO (170443725-  
16 8) y la señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**,  
17 portadora de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO TRES  
18 SIETE SEIS CERO CINCO UNO GUION CERO (170376051-0),  
19 de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los  
20 derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen  
21 formada, quienes declaran tener su domicilio, en ésta ciudad de  
22 Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión quinientos noventa  
23 (N40-590) y Avenida Granados, correo electrónico  
24 [amoreno@amcecuador.com](mailto:amoreno@amcecuador.com); tendientes a acreditar su patrimonio  
25 para efectos de la DONACION, como dueños del ciento treinta y  
26 seis mil novecientos veinte (136.920), participaciones sociales que  
27 tenemos en la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., las  
28 participaciones sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,



1 las tenemos conforme lo acreditamos con las escrituras de la compañía  
2 y constan tanto en los certificados de aportación como en los libros  
3 sociales de la compañía. Las mencionadas ciento treinta y seis mil  
4 novecientos veinte (136.920) participaciones sociales deseamos ceder  
5 mediante donación a favor de nuestros hijos los señores ANDRÉS  
6 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
7 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
8 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
9 participaciones a cada uno de ellos.- Al efecto, procedí a receptor la  
10 DECLARACIONES JURAMENTADAS de los peticionarios,  
11 avalizada en el mismo acto por los testigos señores:MARIO  
12 AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL  
13 ALVAREZ ROSALES, según consta de la declaración juramentada  
14 otorgada ante mí, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario  
15 Sexagésimo Noveno de este Cantón, el día treinta de mayo del dos  
16 mil diecisiete, en la que los señores **ANDRÉS EDMUNDO**  
17 **MORENO JARRÍN**, y señora **ANA VALESKA CORDOVEZ**  
18 **ANWANDTER**, declarantener BIENES SUFICIENTES, que  
19 garanticen su posterior subsistencia.- Por lo que cumplido con el  
20 mandato legal, el suscrito, en su calidad de Notario Sexagésimo  
21 Noveno de este Cantón y, amparándose en la declaración  
22 juramentada del solicitante, de que posee ingresos suficientes, de  
23 manera que su patrimonio no se ve afectado con la donación de los  
24 derechos y acciones que va a efectuar y de conformidad a la facultad  
25 prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
26 SE CONCEDE LA RESPECTIVA INSINUACION PARA  
27 DONAR, como dueños del ciento treinta y seis mil novecientos veinte  
28 (136.920), participaciones sociales que tenemos en la compañía



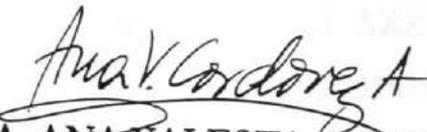
1 INDECAUCHO CIA. LTDA., a favor de sus hijos ANDRÉS  
2 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
3 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
4 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
5 participaciones a cada uno de ellos,debiendo servir esta acta, con los  
6 instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes  
7 suficientes para la celebración de la correspondiente escritura  
8 pública, a efecto de lo cual suscriben los peticionarios, juntamente  
9 conmigo el Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta  
10 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

11 



14 SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN

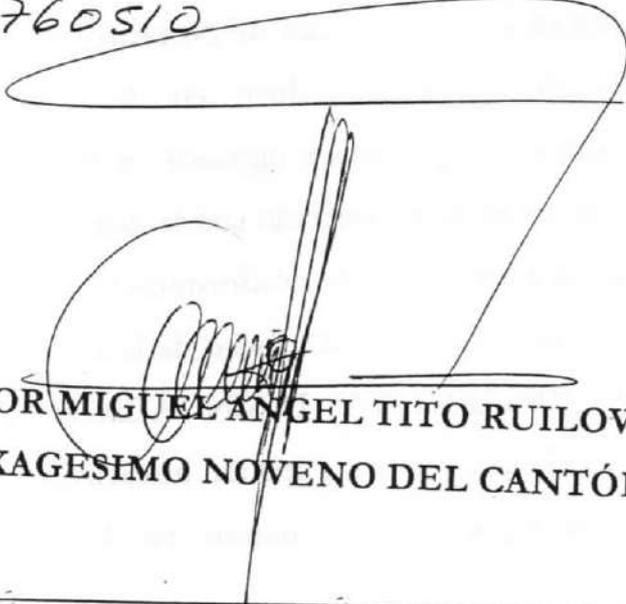
15 C.C. 1704437258

17 

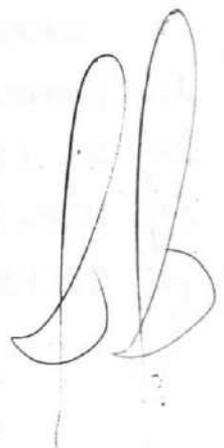
19 SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER

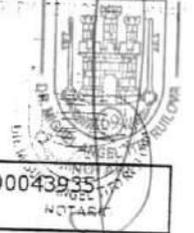
20 C.C. 1703760510



22   
23  
24  
25  
26 DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

27 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

28 



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P01622	FAC: 001-002-000043935
--------	----	----	----	--------	------------------------

4

5

6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SUFICIENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

7

8

9

QUE OTORGAN:

10 ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA  
11 CORDOVEZ ANWANDTER

12

13

TESTIGOS:

14

MARIO AQUILES NARVAEZ PESANTEZ y  
15 FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES

16

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

DI: 2 COPIAS

20

21

22

23

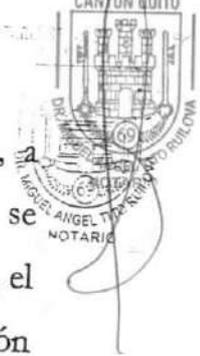
24

25 LN.

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
27 Capital de la República del Ecuador hoy, tres (03) de Julio del dos mil  
28 diecisiete, ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,



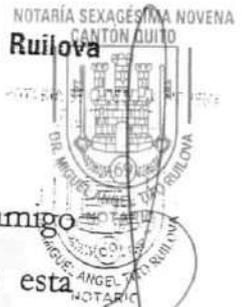
1 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,  
2 comparecen por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges  
3 señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**, portador de  
4 la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO  
5 TRES SIETE DOS CINCO GUION OCHO ( 170443725-8) y la  
6 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, portadora  
7 de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO TRES SIETE SEIS  
8 CERO CINCO UNO GUION CERO (170376051-0), de estado civil  
9 casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que  
10 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes  
11 declaran tener su domicilio, en ésta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy  
12 Alfaro N cuarenta guión quinientos noventa (N40-590) y Avenida  
13 Granados, correo electrónico [amoreno@amcecuador.com](mailto:amoreno@amcecuador.com) y, por otra  
14 parte en calidad de testigos. los señores **MARIO AQUILES**  
15 **NARVÁEZ PESANTEZ**, de estado civil soltero, portador de la  
16 cédula de ciudadanía número UNO SEIS CERO CERO DOS  
17 NUEVE CERO DOS CINCO GUION SEIS (160029025-6),  
18 **FABRICIO PAÚL ALVAREZ ROSALES**, de estado civil  
19 divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE  
20 UNO CERO UNO CERO UNO DOS SIETE GUION OCHO  
21 (171010127-8), cada uno por sus propios derechos.- Los  
22 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
23 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,  
24 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado  
25 de votación, cuya copia solicita sea agregada debidamente certificada y  
26 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley  
27 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de  
28 su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la



1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
2 través del convenio suscrito con esta Notaría, información que se  
3 agregará como habilitante; y me solicitan que eleve a escritura pública el  
4 contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación  
5 transcribo **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros Ingeniero ANDRÉS  
6 EDMUNDO MORENO JARRÍN y señora ANA VALESKA  
7 CORDOVEZ ANWANDTER, casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
8 domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, de profesión Ing.  
9 Comercial y empleada privada respectivamente, mayores de edad,  
10 legalmente capaces conforme a derecho, comparecemos ante usted y  
11 muy comedidamente solicitamos que de conformidad con el numeral  
12 once (11) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial en actual  
13 vigencia, se sirva concedernos la autorización correspondiente para  
14 proceder mediante escritura pública a la cesión mediante donación  
15 entre vivos, en forma gratuita, incondicional e irrevocable un total de  
16 ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920), participaciones  
17 sociales que tenemos en la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a  
18 favor de nuestros hijos que responden a los nombres de Andrés  
19 Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María Moreno Cordovez y  
20 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta  
21 (45.640), participaciones a cada uno de ellos, quienes son mayores de  
22 edad, ecuatorianos, y legalmente capaces conforme a derecho.  
23 **ANTECEDENTES:** Las participaciones sociales de la compañía  
24 INDECAUCHO CIA. LTDA., las tenemos conforme lo acreditamos  
25 con las escrituras de la compañía y constan tanto en los certificados de  
26 aportación como en los libros sociales de la compañía. Las  
27 mencionadas ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920)  
28 participaciones sociales deseamos ceder mediante donación a favor de



1 nuestros hijos los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora  
2 Ana María Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez; por lo que  
3 declaramos que una vez hecha estas cesiones por donación tenemos  
4 bienes suficientes para garantizar nuestra subsistencia. Para el trámite de  
5 esta petición se servirá receptar nuestras declaraciones juramentadas de  
6 los titulares de dominio de las participaciones sociales de la compañía  
7 INDECAUCHO CIA. LTDA., y de los testigos idóneos señor Mario  
8 Aquiles Narváez Pesantez y señor Fabricio Paúl Alvarez Rosales,  
9 quienes acreditarán y abonarán que tenemos bienes y rentas suficientes  
10 para nuestra sustentación, luego de realizadas las mencionadas  
11 donaciones. **PETICIÓN:** Con los antecedentes descritos, acudimos  
12 ante usted y amparados en lo prescrito en el Artículo mil cuatrocientos  
13 diecisiete (Art. 1417) del Código Civil y el numeral once (11) del  
14 Artículo (Art.18) de la Ley Notarial Reformada, solicitamos nos  
15 conceda LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, mediante el acta  
16 correspondiente que usted se servirá elaborar, DONACIÓN que se  
17 realizará a favor de nuestros hijos. Para este efecto, solicitamos se  
18 recepte la declaración testimonial de los señores; MARIO AQUILES  
19 NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL ALVAREZ  
20 ROSALES, quienes declararán al tenor de los siguientes hechos: Que  
21 aparte de los derechos y acciones que deseamos DONAR, tenemos  
22 bienes muebles e inmuebles suficientes, y además tenemos ingresos por  
23 concepto de asuntos comerciales, lo que nos permite una digna  
24 subsistencia.-Hasta aquí la minuta, misma que está firmada por el  
25 Doctor Roberto Zapata T, abogado con matrícula profesional número  
26 uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



1 comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo  
2 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
3 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9



SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN  
C.C. 1704437258

10  
11  
12  
13



SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER  
C.C. 1703760510

14  
15  
16  
17  
18



SR. MARIO AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ  
TESTIGO C.C. 1600290256

19  
20  
21  
22  
23



SR. FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES  
TESTIGO C.C. 171010127-8

24  
25  
26  
27  
28

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



## 1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P01623	FAC: 001-002-000043936
--------	----	----	----	--------	------------------------

3  
4  
5 **RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:** El original de esta  
6 diligencia y demás documentos habilitantes, quedan agregados en  
7 un solo cuerpo, que consta en veinte y tres fojas útiles, y los  
8 protocolizo conjuntamente con el: EL ACTA NOTARIAL PARA  
9 DONACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LEY,  
10 OTORGADO POR LOS SEÑORES **ANDRÉS EDMUNDO**  
11 **MORENO JARRÍN** y **ANA VALESKA CORDOVEZ**  
12 **ANWANDTER**, a favor de sus hijos **ANDRÉS GUSTAVO**  
13 **MORENO CORDOVEZ**, señora **ANA MARÍA MORENO**  
14 **CORDOVEZ** y la señorita **DANIELA MORENO**  
15 **CORDOVEZ**.- Quedando incorporado en el protocolo de esta  
16 Notaría, de todo lo cual doy fe- Quito, a tres de julio del año dos  
17 mil diecisiete.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
25 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
26 **QUITO**  
27  
28

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO – ECUADOR**  
**L.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “INDECAUCHO CIA. LTDA.”, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LOS CÓNYUGES ANDRES EDMUNDO MORENO JARRÍN Y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE EL SEÑOR ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA MORENO CORDOVEZ; Y, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA MORENO CORDOVEZ. QUITO A, 07 DE JULIO DEL 2017.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



NOTARIO 28<sup>va</sup>

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**, otorgada por los señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, a favor de los señores **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO CORDOVEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de Julio del año dos mil diecisiete.-



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON**

**QUITO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 1530

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que corresponden al CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES a **favor del** señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, a **favor de** la señora Ana María Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES y a **favor de** la señorita Daniela Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES que tiene el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín y Sra. Ana Valeska Cordovez Anwandter dentro de la COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el cinco de julio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito.

MORENO JARRÍN ANDRÉS EDMUNDO -CASADO-CEDENTE-1704437258

CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA -CASADO-CEDENTE-1703760510

MORENO CORDOVEZ ANDRÉS GUSTAVO -CASADO-CESIONARIO-1709609026

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA -CASADO-CESIONARIO-1712456720

MORENO CORDOVEZ DANIELA -SOLTERO-CESIONARIO-1715731368

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **345**, partida **159** del **REGISTRO MERCANTIL** del año **2017**.

Otavaló, 31 de julio del 2017, 14:10 a.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO

0040026

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:

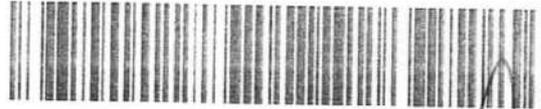
Inscriptora Anita Díaz

Revisión: Ab. Jorge Narváez

Razón: Christian Campo



Factura: 001-002-000044113



20171701069P01634

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P01634					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (9:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704437258	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703760510	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709609026	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712456720	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715731368	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		138920.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2017	17	01	69	P01634	FAC: 001-002-000044113
--------	----	----	----	--------	------------------------

3  
4  
5

6 **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR**  
7 **DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**

8  
9

10 **OTORGADA POR:**  
11 **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA**  
12 **VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

13  
14

15 **A FAVOR DE:**  
16 **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA**  
17 **MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO**  
18 **CORDOVEZ**

19  
20

**CUANTIA: US\$. 136.920.00**

21  
22

**DI 3 COPIAS**

23  
24

**LN.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
26 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día  
27 cinco (05) de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor  
28 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

1 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**  
2 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
3 la celebración dela presente escritura, por una parte, el señor  
4 Ingeniero **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN** y  
5 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER,**  
6 tanto por sus propios y personales derechos, cuanto por los  
7 derechos de su sociedad conyugal, domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito, Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión  
9 quinientos noventa (N40-590) y Avenida Granados, con  
10 teléfono número cero dos dos cuatro seis ocho cero cuatro  
11 tres (022468043), a quienes en adelante y para efectos del  
12 presente contrato se les denominarán "LOS DONANTES o  
13 CEDENTES"; y, por otra el señor **ANDRÉS GUSTAVO**  
14 **MORENO CORDOVEZ,** casado, señora **ANA MARÍA**  
15 **MORENO CORDOVEZ,** casada, y señorita **DANIELA**  
16 **MORENO CORDOVEZ,** soltera, domiciliados en la calle  
17 Bárbara Esperanza N tres guión ciento treinta y siete (N3-  
18 137) intersección Santa Inés número telefónico cero dos dos  
19 cuatro seis nueve tres nueve tres y correo electrónico  
20 andres.moreno@amcecuador.com, a quiénes en lo posterior  
21 se denominarán "LOS DONATARIOS O CESIONARIOS".-  
22 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena  
23 respectivamente, legalmente capaces para contratar y  
24 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me  
25 exhibieron sus cédulas de ciudadanía e identidad y papeletas  
26 de votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,  
27 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad  
28 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión

1 de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
2 en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección  
3 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
4 través del convenio suscrito por esta Notaría, información  
5 que se agrega como habilitante. Advertidos los  
6 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
7 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
8 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
10 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura  
11 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación  
12 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
13 públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión a  
14 través de la figura de Donación de las Participaciones  
15 Sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, al  
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
18 presente escritura pública los cónyuges señor Ing. Andrés  
19 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
20 Anwandter, tanto por sus propios y personales derechos,  
21 cuanto por los derechos de su sociedad conyugal, y en  
22 calidades de DONANTES O CEDENTES; y por otra parte el  
23 señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, casado, señora  
24 Ana María Moreno Cordovez, casada, y señorita Daniela  
25 Moreno Cordovez, soltera, en sus calidades de  
26 DONATARIOS O CESIONARIOS. Los comparecientes  
27 declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
28 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de

1 edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.  
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía  
3 INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante  
4 escritura pública de constitución, celebrada el tres de  
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor  
6 Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del  
7 cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil  
8 y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre  
9 de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó  
10 con un capital social de s/. Doce millones de sucres  
11 (12'000.000,00) mismo que se encontraba íntegramente  
12 suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120)  
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
14 valor de s/. Cien mil sucres (100.000,00) cada una. **b).-**  
15 Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del  
16 año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
17 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre  
19 del año dos mil dos, la compañía INDECAUCHO CIA.  
20 LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de  
21 existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años  
22 más de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en  
23 los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de  
24 los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de  
25 la compañía, estableciéndolo en cinco(5) años, transformar  
26 las participaciones de la compañía expresadas en sucres a  
27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de  
28 valor de las mismas de cuatro dólares de los Estados Unidos de



1 América (USD \$. 4,00) a Un dólar (USD \$. 1,00) cada una, y,  
2 aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
3 Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares (USD \$.  
4 99.520,00), con lo cual el nuevo capital ascendió a Cien mil  
5 dólares (USD \$. 100.000,00). c).- Mediante escritura pública  
6 celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el  
7 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
8 del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la  
9 Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre  
10 del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA.  
11 LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía  
12 en la suma de Cien mil dólares (USD \$. 100.000,00), con lo  
13 cual es nuevo capital ascendió a Doscientos mil dólares  
14 (USD \$. 200.000,00). d).- Mediante escritura pública  
15 celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el  
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno  
17 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
18 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del  
19 año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
20 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
21 capital ascendió a Trescientos mil dólares (USD \$.  
22 300.000,00). e).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
23 (12) de mayo del dos mil seis (2006), ante el Doctor Rodrigo  
24 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
26 Cantón Otavalo, con fecha dieciocho (18) de agosto del año  
27 dos mil seis (2006), la compañía INDECAUCHO CIA.  
28 LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el

1 nuevo capital ascendió a Trescientos sesenta mil dólares  
2 (USD \$. 360.000.00). f).- Mediante escritura pública  
3 celebrada el veinte y seis (26) de Junio del dos mil  
4 siete(2007), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
5 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
7 siete (7) de Septiembre del año dos mil siete (2007), la  
8 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
9 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
10 ascendió a Quinientos cuarenta mil dólares (USD \$.  
11 540.000.00). g).- Mediante escritura pública celebrada el doce  
12 (12) de Junio del dos il ocho (2008), ante el Doctor Rodrigo  
13 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
14 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del  
15 Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre del año dos  
16 mil ocho (2008), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
17 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
18 capital ascendió a Novecientos veinte mil dólares (USD \$.  
19 920.000.00). h).- Mediante escritura pública celebrada el once  
20 (11) de Mayo del dos mil nueve (2009), ante el Doctor  
21 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
22 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
23 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y tres (23) de  
24 Julio del año dos mil nueve (2009), la compañía  
25 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
26 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón cien  
27 mil dólares (USD \$. 1'100.000.00). i).- Mediante escritura  
28 pública celebrada el cuatro (4) de Marzo del dos mil diez



1 (2010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario  
2 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
3 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha  
4 diez (10) de Mayo del año dos mil diez (2010), la compañía  
5 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus  
6 Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al Objeto  
7 Social. j).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
8 cinco (25) de Junio del dos mil diez (2010), ante el Doctor  
9 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
10 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
11 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y seis (26) de  
12 Agosto del año dos mil diez (2010), la compañía  
13 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
14 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
15 doscientos cincuenta mil dólares (USD \$. 1'250.000.00). k).-  
16 Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de Julio  
17 del dos mil once (2011), ante el Doctor Rodrigo Salgado  
18 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón  
20 Otavalo, con fecha diecisiete (17) de Noviembre del año dos  
21 mil once (2011), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,  
22 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo  
23 capital ascendió a Un millón cuatrocientos mil dólares (USD  
24 \$. 1'400.000.00). l).- Mediante escritura pública celebrada el  
25 cuatro (4) de Julio del dos mil doce (2012), ante el Doctor  
26 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
27 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
28 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinte y siete (27)

1 de Diciembre del año dos mil doce (2012), la compañía  
2 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
3 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
4 quinientos mil dólares (USD \$. 1'500.000.00). **m).**- Mediante  
5 escritura pública celebrada el diez (10) de Junio del dos mil  
6 trece (2013), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín,  
7 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el  
8 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
9 fecha veinte y uno (21) de Agosto del año dos mil trece  
10 (2013), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
11 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital  
12 ascendió a Un millón seiscientos cincuenta mil dólares (USD  
13 \$. 1'650.000.00). **n).**- Mediante escritura pública celebrada el  
14 veinte y ocho (28) de Mayo del dos mil catorce (2014), ante el  
15 Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario Vigésimo  
16 Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diecisiete  
18 (17) de Junio del año dos mil catorce (2014), la compañía  
19 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital  
20 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón  
21 novecientos mil dólares (USD \$. 1'900.000.00). **ñ).**- Mediante  
22 escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del dos mil  
23 quince (2015), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario  
24 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
25 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
26 fecha veinte y tres (23) de Julio del año dos mil quince  
27 (2015), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió  
28 a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital

1 ascendió a Dos millones doscientos mil dólares (USD  
2 \$.2'200.000.00). o).- Mediante escritura pública celebrada el  
3 veinte y ocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2016), ante  
4 el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del  
5 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la  
6 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha tres (3) de Junio del  
7 año dos mil dieciséis (2016), la compañía INDECAUCHO  
8 CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo  
9 cual el nuevo capital ascendió a Dos millones quinientos mil  
10 dólares (USD \$.2'500.000.00). p).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el dieciséis (16) de Mayo del dos mil diecisiete  
12 (2017), ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario  
13 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con  
15 fecha trece (13) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), la  
16 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a  
17 aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital  
18 ascendió a Dos millones novecientos mil dólares (USD  
19 \$.2'900.000.00). q).- En sesión de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA.  
21 LTDA., celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil  
22 diecisiete (2017), los socios aprobaron con el voto unánime  
23 del capital social, para que el señor Ingeniero Andrés  
24 Edmundo Moreno Jarrín, proceda a Ceder mediante donación  
25 parte de sus participaciones sociales; esto es, ciento treinta y  
26 seis mil novecientas veinte (136.920) participaciones, a favor  
27 de los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez; Ana María  
28 Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez, una vez que

1 se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o  
2 varios certificados representativos de tales participaciones, de  
3 acuerdo al requerimiento de los socios. r).- La presente donación  
4 se realiza legalmente autorizada por el señor Notario  
5 Sexagésimo Noveno Doctor Miguel Ángel Tito del Cantón  
6 Quito, la misma que se agrega como documento habilitante.

7 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**  
8 **MEDIANTE DONACION.-** En virtud de los antecedentes  
9 señalados, por una parte los cónyuges señor Ingeniero Andrés  
10 Edmundo Moreno Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez  
11 Anwandter, por sus propios y personales derechos, ceden y  
12 transfieren mediante donación a favor del señor Andrés  
13 Gustavo Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
14 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, a favor de la señora  
15 Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
16 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES y a favor de la señorita  
17 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos  
18 cuarenta (45.640) PARTICIPACIONES, todas de un dólar  
19 (\$.1,00) cada una. Estas donaciones comprenden todos los  
20 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la  
21 compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social,  
22 conforme se desprende del certificado del representante legal  
23 de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de  
24 Socios, con el consentimiento unánime del capital social,  
25 autoriza al socio compareciente para que ceda mediante  
26 donación las participaciones mencionadas y en la forma  
27 indicada. Estas cesiones mediante donación se las hace  
28 con el carácter de irrevocable y por partes iguales. Los

1 socios por su parte renunciaron a su derecho preferente para  
2 adquirir las participaciones donadas. La renuncia a las  
3 participaciones se realizó ejerciendo el derecho establecido en  
4 el literal f) del artículo ciento catorce (114) de la Ley de  
5 Compañías. **CUARTA ACEPTACIÓN.-** Por su parte los  
6 señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María  
7 Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez,  
8 aceptan en todas sus partes esta donación de participaciones  
9 sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a su  
10 vez los cónyuges Ingeniero Andrés Edmundo Moreno Jarrín y  
11 señora Ana Valeska Cordovez Anwandter, se dan por  
12 notificados de la aceptación realizada por los Donatarios.  
13 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación  
14 es de ciento treinta y seis mil novecientos veinte Dólares de  
15 los Estados Unidos de América (136.920,00). **SEXTA.-**  
16 **CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como resultado de las  
17 presentes donaciones de Participaciones, el cuadro de  
18 integración de Capital de la compañía INDECAUCHO CIA.  
19 LTDA, queda conformada de la siguiente manera:-----

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Ing. Andrés E. Moreno Jarrín	74,92 %	2'172.350,00	2'172.350	ECUATORIANA
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45 %	303.050,00	303.050	ECUATORIANA
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00 %	145.000,00	145.000	ECUATORIANA

1	Sr. Andrés				
2	Gustavo				
3	Moreno				
4	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
5	Sra. Ana María				
6	Moreno				
7	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
8	Sra. Daniela				
9	Moreno				
	Cordovez	3,21%	93.200,00	93.200	ECUATORIANA
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2'900.000,00</b>	<b>2'900.000</b>	

10 **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El socio  
11 de la compañía, declara haber realizado la presente cesión por  
12 donación de participaciones de la forma y valores detallados  
13 anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto  
14 por la Ley de Compañías. **OCTAVA.- INSCRIPCION Y**  
15 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente  
16 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
17 donación de participaciones se sienta razón al margen de la  
18 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
19 Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de  
20 constitución. **NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de  
21 controversias derivadas de las presente Donaciones de  
22 Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de  
23 la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será  
24 inapelable. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 solemnidades sustanciales, propias de esta clase de contratos,  
26 para su plena validez legal.- Los comparecientes ratifican la  
27 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor  
28 Roberto Zapata Torres, Abogado profesional con matrícula



1 número uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
3 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída  
4 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, ellos se  
5 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
6 incorporándose al protocolo de esta Notaría la presente  
7 escritura, con sus habilitantes, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**

**C.C. 1724437258**



**SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

**C.C. 1723760510**



**SR. ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 170960902-6**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Ana Maria Moreno*



**SRA. ANA MARIA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1712486720**

*Daniela Moreno*



**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**

**C.C. 1715731368**

*[Signature]*

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DELCANTON**  
**QUITO**

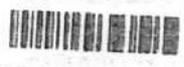
*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MIBABURA OTAVALO JORDAN**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-30**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**

Nº **170443725-8**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARRIN ELBA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2013-12-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-12-17**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



V3443V0442

0000000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**011**  
JUNTA No.

**011 - 189**  
NÚMERO

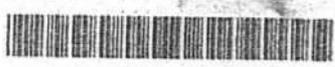
**1704437258**  
CÉDULA

**MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
EL CONDADO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA: 1



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a **05 JUL. 2017**



*[Signature]*  
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170376051-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
Chile  
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN



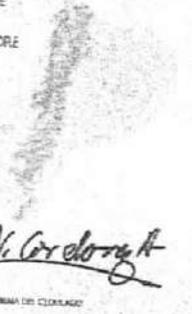
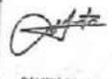
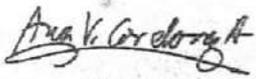

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVEZ GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANWANDTER VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-06

DIRECTOR EJECUTIVO FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2017 ABRIL 2017 CNE

006 JUNTA N°

006 - 005 NUMERO

1703760510 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTÓN ZONA 1

EL CONDADO PARROQUIA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a 05 JUL. 2017



DR. VIGIL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA MARIA BACA VASCOINEZ**

N. 170960902-6



INSTRUCCIÓN **GACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO ANDRES EDMUNDO**

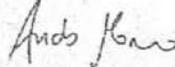
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVEZ ANA VALESKA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2014-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-13**

V4443

000035772

DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL OFICINA A.D.C.

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO      003 - 258 NUMERO      1709609026 CEDULA

**MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN      ZONA: 2  
ÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a **05 JUL. 2017**



**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



ESTADO DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MORENO CORDOVEZ  
 ANA MARIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BERALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 NOMBRE DEL CónyUGE  
 SUDRO JOSE  
 PONCE HERNANDEZ

171245672-0



INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MORENO ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORDOVEZ ANA VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-07-24

FECHA DE VENCIMIENTO  
 2024-07-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



013  
 JUNTA N°

013 - 009  
 IDENTIFICACIÓN

1712456720  
 CÉDULA

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 EL CONDADO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mi. En 4 - fecho(s).

Quito a

05 JUL 2017



LIC. MARCELO ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, ASISTENCIA JURÍDICA Y CATASTRO

171573136-8

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO CORDOVEZ DANIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
PROVINCIA: EL CONDADO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




ESTUDIANTE

MORENO JARREY ANDRES EDMUNDO  
CORDOVEZ ARIANNEKTER ANA VALENTINA

QUITO  
2015-06-04  
2025-06-04

*[Signature]*

V0822V662





CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No

013 - 010 NÚMERO

1715731368 CÉDULA

MORENO CORDOVEZ DANIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mi. En \_\_\_\_\_ folio(s).

Quito a 05 JUL. 2017



*[Signature]*  
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 30 DE JUNIO DEL 2017

### I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en la Av. Eloy Alfaro N40-590 y Av. Granados, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 2'309.270 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 303.050 participaciones; 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 145.000 participaciones, 4) señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, propietario de 47.560 participaciones; 5) señora Ana María Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; y, 6) señorita Daniela Moreno Cordovez, propietaria de 47.560 participaciones; lo que da un total de 2'900.000 participaciones.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h15) se encuentran presentes en forma personal, y la señorita Daniela Moreno representada por su Apoderado Especial señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 2'900.000,00 (Dos millones novecientos mil 00/100 dólares), dividido en 2'900.000 ( Dos millones novecientas mil ) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

### II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar el siguiente punto que a continuación será objeto de estudio y resolución:

CESION DE 136.920 PARTICIPACIONES SOCIALES POR DONACION DEL ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; ANA MARIA MORENO CORDOVEZ Y DANIELA MORENO CORDOVEZ; ESTO ES 45.640 PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA A CADA UNO DE LOS DONATARIOS.

Av. Eloy Alfaro N40-594  
N40-576 y Av. De los Granados  
Telfs: (593-2) 244.3240 / 3241  
Fax: (593-2) 244 2932  
[www.guantesmaster.com](http://www.guantesmaster.com)  
Quito - Ecuador

### III.- RESOLUCION:

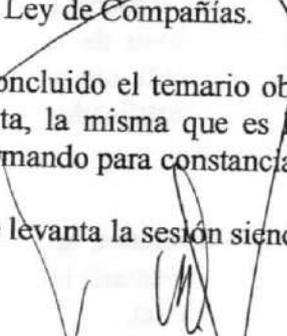
Resolución # 165 30/VI/2017

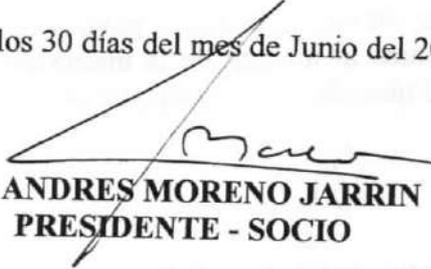
Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, por sus propios y personales derechos, procede a ceder por donación la cantidad de 136.920 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos presentes y futuros; a favor de: señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez; esto es 45.640 participaciones sociales a cada uno de ellos.

Los señores Francisco Albuja Izurieta y señor Alfredo Pino Moreno en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones donadas por el señor Andrés Moreno Jarrín a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

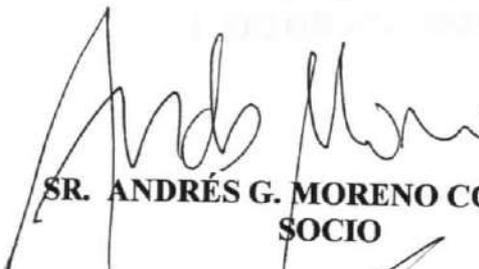
Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acta

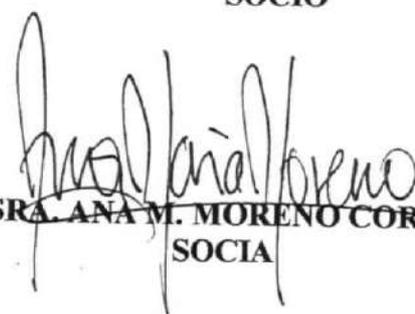
Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 30 días del mes de Junio del 2017.

  
**SR. ALFREDO PINO MORENO**  
**GERENTE - SECRETARIO**

  
**ING. ANDRES MORENO JARRIN**  
**PRESIDENTE - SOCIO**

  
**SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA**  
**SOCIO**

  
**SR. ANDRÉS G. MORENO CORDOVEZ**  
**SOCIO**

  
**SRA. ANA M. MORENO CORDOVEZ**  
**SOCIA**

  
**SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ**  
**APODERADO ANDRES MORENO J.**  
**SOCIA**

## ACTA NOTARIAL PARA DONACION

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTON QUITO

1

2

3

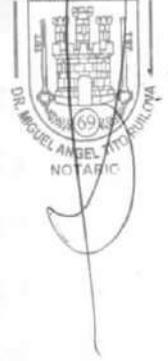
4

5 LN.

6

7

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
9 capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de Julio de  
10 año dos mil diecisiete, Doctor **MIGUEL ANGEL TITO**  
11 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL**  
12 **CANTON QUITO**, en atención a la petición presentada por los  
13 cónyuges señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**,  
14 portador de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO  
15 CUATRO TRES SIETE DOS CINCO GUION OCHO (170443725-  
16 8) y la señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**,  
17 portadora de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO TRES  
18 SIETE SEIS CERO CINCO UNO GUION CERO (170376051-0),  
19 de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los  
20 derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen  
21 formada, quienes declaran tener su domicilio, en ésta ciudad de  
22 Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión quinientos noventa  
23 (N40-590) y Avenida Granados, correo electrónico  
24 [amoreno@amcecuador.com](mailto:amoreno@amcecuador.com); tendientes a acreditar su patrimonio  
25 para efectos de la DONACION, como dueños del ciento treinta y  
26 seis mil novecientos veinte (136.920), participaciones sociales que  
27 tenemos en la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., las  
28 participaciones sociales de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,



1 las tenemos conforme lo acreditamos con las escrituras de la compañía  
2 y constan tanto en los certificados de aportación como en los libros  
3 sociales de la compañía. Las mencionadas ciento treinta y seis mil  
4 novecientos veinte (136.920) participaciones sociales deseamos ceder  
5 mediante donación a favor de nuestros hijos los señores ANDRÉS  
6 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
7 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
8 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
9 participaciones a cada uno de ellos.- Al efecto, procedí a receptor la  
10 DECLARACIONES JURAMENTADAS de los peticionarios,  
11 avalizada en el mismo acto por los testigos señores:MARIO  
12 AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL  
13 ALVAREZ ROSALES, según consta de la declaración juramentada  
14 otorgada ante mí, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario  
15 Sexagésimo Noveno de este Cantón, el día treinta de mayo del dos  
16 mil diecisiete, en la que los señores **ANDRÉS EDMUNDO**  
17 **MORENO JARRÍN**, y señora **ANA VALESKA CORDOVEZ**  
18 **ANWANDTER**, declarantener BIENES SUFICIENTES, que  
19 garanticen su posterior subsistencia.- Por lo que cumplido con el  
20 mandato legal, el suscrito, en su calidad de Notario Sexagésimo  
21 Noveno de este Cantón y, amparándose en la declaración  
22 juramentada del solicitante, de que posee ingresos suficientes, de  
23 manera que su patrimonio no se ve afectado con la donación de los  
24 derechos y acciones que va a efectuar y de conformidad a la facultad  
25 prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
26 SE CONCEDE LA RESPECTIVA INSINUACION PARA  
27 DONAR, como dueños del ciento treinta y seis mil novecientos veinte  
28 (136.920), participaciones sociales que tenemos en la compañía



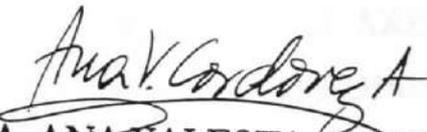
1 INDECAUCHO CIA. LTDA., a favor de sus hijos ANDRÉS  
2 GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, señora ANA MARÍA  
3 MORENO CORDOVEZ y señorita DANIELA MORENO  
4 CORDOVEZ, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta (45.640),  
5 participaciones a cada uno de ellos,debiendo servir esta acta, con los  
6 instrumentos que se agregan, como documentos habilitantes  
7 suficientes para la celebración de la correspondiente escritura  
8 pública, a efecto de lo cual suscriben los peticionarios, juntamente  
9 conmigo el Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta  
10 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

11 



14 SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN

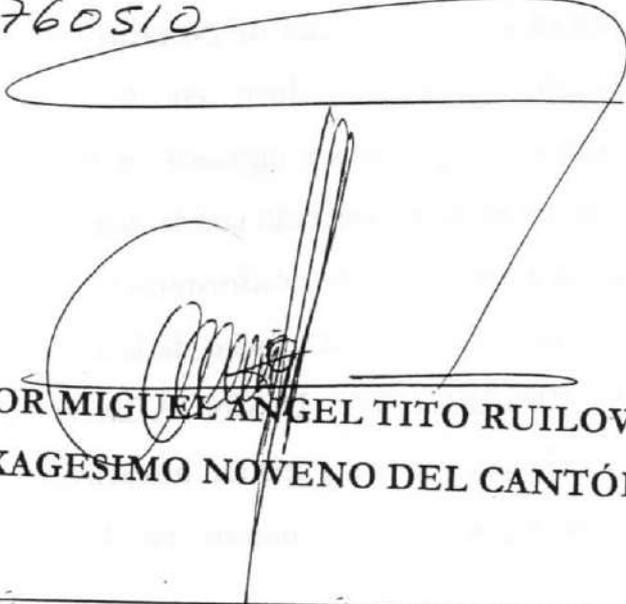
15 C.C. 1704437258

17 

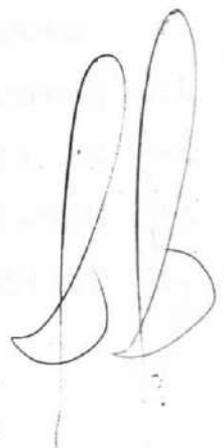
19 SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER

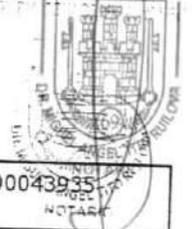
20 C.C. 1703760510



22   
23  
24  
25  
26 DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

27 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

28 



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P01622	FAC: 001-002-000043935
--------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5

6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SUFICIENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

7

8

9

QUE OTORGAN:

10 ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA  
11 CORDOVEZ ANWANDTER

12

13

TESTIGOS:

14

MARIO AQUILES NARVAEZ PESANTEZ y  
15 FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES

16

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

DI: 2 COPIAS

20

21

22

23

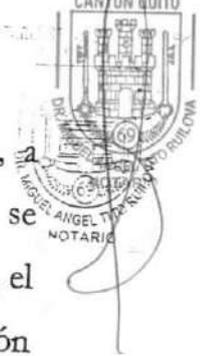
24

25 LN.

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
27 Capital de la República del Ecuador hoy, tres (03) de Julio del dos mil  
28 diecisiete, ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,



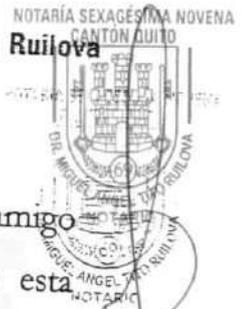
1 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,  
2 comparecen por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges  
3 señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN**, portador de  
4 la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO  
5 TRES SIETE DOS CINCO GUION OCHO ( 170443725-8) y la  
6 señora **ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, portadora  
7 de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO TRES SIETE SEIS  
8 CERO CINCO UNO GUION CERO (170376051-0), de estado civil  
9 casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que  
10 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes  
11 declaran tener su domicilio, en ésta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy  
12 Alfaro N cuarenta guión quinientos noventa (N40-590) y Avenida  
13 Granados, correo electrónico [amoreno@amcecuador.com](mailto:amoreno@amcecuador.com) y, por otra  
14 parte en calidad de testigos. los señores **MARIO AQUILES**  
15 **NARVÁEZ PESANTEZ**, de estado civil soltero, portador de la  
16 cédula de ciudadanía número UNO SEIS CERO CERO DOS  
17 NUEVE CERO DOS CINCO GUION SEIS (160029025-6),  
18 **FABRICIO PAÚL ALVAREZ ROSALES**, de estado civil  
19 divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE  
20 UNO CERO UNO CERO UNO DOS SIETE GUION OCHO  
21 (171010127-8), cada uno por sus propios derechos.- Los  
22 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
23 edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,  
24 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado  
25 de votación, cuya copia solicita sea agregada debidamente certificada y  
26 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley  
27 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de  
28 su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la



1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
2 través del convenio suscrito con esta Notaría, información que se  
3 agregará como habilitante; y me solicitan que eleve a escritura pública el  
4 contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación  
5 transcribo **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros Ingeniero ANDRÉS  
6 EDMUNDO MORENO JARRÍN y señora ANA VALESKA  
7 CORDOVEZ ANWANDTER, casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
8 domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, de profesión Ing.  
9 Comercial y empleada privada respectivamente, mayores de edad,  
10 legalmente capaces conforme a derecho, comparecemos ante usted y  
11 muy comedidamente solicitamos que de conformidad con el numeral  
12 once (11) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial en actual  
13 vigencia, se sirva concedernos la autorización correspondiente para  
14 proceder mediante escritura pública a la cesión mediante donación  
15 entre vivos, en forma gratuita, incondicional e irrevocable un total de  
16 ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920), participaciones  
17 sociales que tenemos en la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., a  
18 favor de nuestros hijos que responden a los nombres de Andrés  
19 Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María Moreno Cordovez y  
20 Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta  
21 (45.640), participaciones a cada uno de ellos, quienes son mayores de  
22 edad, ecuatorianos, y legalmente capaces conforme a derecho.  
23 **ANTECEDENTES:** Las participaciones sociales de la compañía  
24 INDECAUCHO CIA. LTDA., las tenemos conforme lo acreditamos  
25 con las escrituras de la compañía y constan tanto en los certificados de  
26 aportación como en los libros sociales de la compañía. Las  
27 mencionadas ciento treinta y seis mil novecientos veinte (136.920)  
28 participaciones sociales deseamos ceder mediante donación a favor de



1 nuestros hijos los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora  
2 Ana María Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez; por lo que  
3 declaramos que una vez hecha estas cesiones por donación tenemos  
4 bienes suficientes para garantizar nuestra subsistencia. Para el trámite de  
5 esta petición se servirá receptar nuestras declaraciones juramentadas de  
6 los titulares de dominio de las participaciones sociales de la compañía  
7 INDECAUCHO CIA. LTDA., y de los testigos idóneos señor Mario  
8 Aquiles Narváez Pesantez y señor Fabricio Paúl Alvarez Rosales,  
9 quienes acreditarán y abonarán que tenemos bienes y rentas suficientes  
10 para nuestra sustentación, luego de realizadas las mencionadas  
11 donaciones. **PETICIÓN:** Con los antecedentes descritos, acudimos  
12 ante usted y amparados en lo prescrito en el Artículo mil cuatrocientos  
13 diecisiete (Art. 1417) del Código Civil y el numeral once (11) del  
14 Artículo (Art.18) de la Ley Notarial Reformada, solicitamos nos  
15 conceda LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, mediante el acta  
16 correspondiente que usted se servirá elaborar, DONACIÓN que se  
17 realizará a favor de nuestros hijos. Para este efecto, solicitamos se  
18 recepte la declaración testimonial de los señores; MARIO AQUILES  
19 NARVÁEZ PESANTEZ y señor FABRICIO PAÚL ALVAREZ  
20 ROSALES, quienes declararán al tenor de los siguientes hechos: Que  
21 aparte de los derechos y acciones que deseamos DONAR, tenemos  
22 bienes muebles e inmuebles suficientes, y además tenemos ingresos por  
23 concepto de asuntos comerciales, lo que nos permite una digna  
24 subsistencia.-Hasta aquí la minuta, misma que está firmada por el  
25 Doctor Roberto Zapata T, abogado con matrícula profesional número  
26 uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



1 comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo  
2 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
3 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9



SR. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN  
C.C. 1704437258

10  
11  
12  
13



SRA. ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER  
C.C. 1703760510

14  
15  
16  
17  
18



SR. MARIO AQUILES NARVÁEZ PESANTEZ  
TESTIGO C.C. 1600290256

19  
20  
21



SR. FABRICIO PAUL ALVAREZ ROSALES  
TESTIGO C.C. 171010127-8

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	69	P01623	FAC: 001-002-000043936
3						
4						

5 **RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:** El original de esta  
6 diligencia y demás documentos habilitantes, quedan agregados en  
7 un solo cuerpo, que consta en veinte y tres fojas útiles, y los  
8 protocolizo conjuntamente con el: **EL ACTA NOTARIAL PARA**  
9 **DONACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LEY,**  
10 **OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDRÉS EDMUNDO**  
11 **MORENO JARRÍN y ANA VALESKA CORDOVEZ**  
12 **ANWANDTER,** a favor de sus hijos **ANDRÉS GUSTAVO**  
13 **MORENO CORDOVEZ,** señora **ANA MARÍA MORENO**  
14 **CORDOVEZ** y la señorita **DANIELA MORENO**  
15 **CORDOVEZ.-** Quedando incorporado en el protocolo de esta  
16 Notaría, de todo lo cual doy fe- Quito, a tres de julio del año dos  
17 mil diecisiete.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
25 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
26 **QUITO**  
27  
28

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO – ECUADOR**  
**L.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “INDECAUCHO CIA. LTDA.”, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LOS CÓNYUGES ANDRES EDMUNDO MORENO JARRÍN Y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE EL SEÑOR ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA MORENO CORDOVEZ; Y, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA MORENO CORDOVEZ. QUITO A, 07 DE JULIO DEL 2017.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



NOTARIO 28<sup>va</sup>

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA"**, otorgada por los señores **ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN y ANA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, a favor de los señores **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, ANA MARÍA MORENO CORDOVEZ y DANIELA MORENO CORDOVEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de Julio del año dos mil diecisiete.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON**

**QUITO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 1530

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que corresponden al CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES a **favor del** señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, a **favor de** la señora Ana María Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES y a **favor de** la señorita Daniela Moreno Cordovez, CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (45.640) PARTICIPACIONES que tiene el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín y Sra. Ana Valeska Cordovez Anwandter dentro de la COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el cinco de julio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito.

MORENO JARRÍN ANDRÉS EDMUNDO -CASADO-CEDENTE-1704437258

CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA -CASADO-CEDENTE-1703760510

MORENO CORDOVEZ ANDRÉS GUSTAVO -CASADO-CESIONARIO-1709609026

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA -CASADO-CESIONARIO-1712456720

MORENO CORDOVEZ DANIELA -SOLTERO-CESIONARIO-1715731368

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **345**, partida **159** del **REGISTRO MERCANTIL** del año **2017**.

Otavalo, 31 de julio del 2017, 14:10 a.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO

0040026

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:

Inscriptora Anita Díaz

Revisión: Ab. Jorge Narváez

Razón: Christian Campo